

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de fallo celebrado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en adelante "Subcomité de Adquisiciones", en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **ADQ-ADQ-ISESALUD-220726-95** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL CEMER BC"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 16:00 horas del día 14 de agosto de 2026, fecha y hora señaladas en las bases de licitación, para que tenga verificativo el Acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en adelante por sus siglas oficiales ISESALUD, ubicada en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, Palacio Federal, Tercer Piso, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante Ley de Adquisiciones y 41 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación; y en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones II y IV del artículo 4 del "Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California", y en correlación con el artículo 20 fracción VI, así como en el 54 fracciones I, XII y XXVII del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y artículo 13 artículo 13 inciso C) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, el **C. M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO**, Jefe Del Departamento de Recursos Materiales e Infraestructura del ISESALUD en su calidad de Suplente del Presidente del Subcomité de Adquisiciones, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, asistido por el personal del Instituto cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales e Infraestructura de este Instituto.

En uso de la voz el **C. M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico formulado por la convocante en término de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **ADQ-ADQ-ISESALUD-220726-95** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL CEMER BC"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 30 de julio de 2026 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en la página de internet del ISESALUD <https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=44> respecto a la Licitación Pública Nacional Número ADQ-ADQ-ISESALUD-220726-95 relativa a la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL CEMER BC".

2. El día 05 de agosto de 2026, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones en la que se hizo constar las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma, como se hizo constar en el acta correspondiente que al efecto se formuló.

3. Con fecha 11 de agosto de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en la que fueron recibidas la propuesta técnica y económica del licitante: **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.** cuya propuesta técnica fue aceptada para su revisión detallada tal como quedo asentada en el acta que al efecto se formuló.

4. El día 13 de agosto de 2026 tuvo verificativo el acta de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.** realizándose la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se dio a conocer el importe de la propuesta económica recibida sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	Monto total \$ 5,151,816.00 Sin incluir el 16% de IVA

5. El día que se actúa la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número **ADQ-ADQ-ISESALUD-220726-95** con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas de conformidad con lo requerido en bases de licitación y presenta una propuesta

económica para la **partida única** en que participa por un importe total de **\$5,151,816.00 (cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)** más el 16% de IVA a trasladar, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para la partida única antes mencionada, de conformidad con el precio de referencia obtenido en la investigación de mercado del presente procedimiento.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.** se determina SOLVENTE por cumplir con los requisitos solicitados en las bases, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada con anterioridad y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo a la **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL CEMER BC"** al licitante:

TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V. se adjudica contrato número **ISESALUD-LPN-220726-95-ADQ-AMBULANCIAS-OC-UNT-451-2026** para la totalidad de la **partida única** por un importe total de: **\$5,151,816.00 (cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)** más el 16% de IVA a trasladar, por resultar solvente en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el artículo 41 fracción IV del su Reglamento, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del ISESALUD, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representada en el procedimiento de licitación.

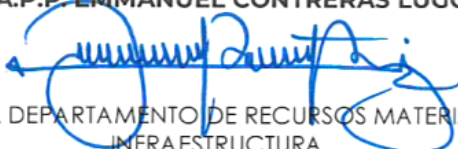
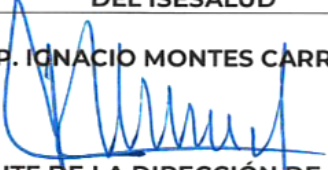
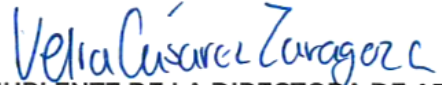
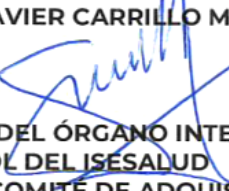
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre de 2005 y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes y al licitante participante que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **16:20** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD	C.P. ILIANA LUISA ALCARAZ MILAN  REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y SUPLENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD
CP. IGNACIO MONTES CARRILLO  SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD	LIC. VELIA CASAREZ ZARAGOZA  SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD
C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTÍNEZ  REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISESALUD Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD	LIC. CYNTHIA DENISSE REINA ARROYO  REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD
NO SE PRESENTARON LICITANTES	